



## ACTA CORRESPONDIENTE AL PLENO EXTRAORDINARIO DE LA JUNTA MUNICIPAL INFANTE CELEBRADO EL 3 DE DICIEMBRE DE 2015.

### ASISTENTES:

**Presidente:** D. Juan José Izquierdo Ros G. Ciudadanos

**Secretario:** D. Francisco Antonio Serrano Gallego

### **Vocales:**

Dña. Asunción María Esteve Candel. Grupo Popular  
D. Antonio Ruiz Ortega. Grupo Popular  
D. Juan Ayala Marín. Grupo Popular  
D. Manuel Fernández Enes. Grupo Popular  
D. Antonio Manzanera Hernández. Grupo Ciudadanos  
Dña. Sylvie Fernández Ortigosa. Grupo Socialista  
D. Mariano Montesinos Martínez. Grupo Ahora Murcia  
Dña. Carmen Sonia Martínez Sánchez. Grupo Cambiemos

En Barrio del Infante D. Juan Manuel siendo las 19,30 h del día arriba mencionado, da comienzo en la sala de reuniones de la Oficina Municipal, el pleno extraordinario de la Junta Municipal, con la asistencia de los miembros anteriormente citados y para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del día:

### **1. Aprobación presupuestos fiestas de Navidad.**

D. Juan José Izquierdo somete a consideración del pleno de la Junta los siguientes presupuestos, relativos a diversos actos a realizar en la segunda quincena de diciembre con motivo de la Navidad:

FECHA PRESUPUESTO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE €
04/12/15	FRUCTY, S.L.	Cartelería fiestas de Navidad	450'00
04/12/15	OCIO CAJA DE MUSICA, S.L.	Alquiler pasacalles infantil	907'50
04/12/15	OCIO CAJA DE MUSICA, S.L.	Alquiler parques infantiles	2087'25
04/12/15	JUAN MANUEL QUINONERO REDONDO	3 sesiones de espectáculo de teatro de títeres "huellas"	968'00
04/12/15	ILUMINACIONES ELECFES, S.L.	Iluminación extraordinaria por Navidad	5251'40

Tras deliberar, la propuesta del Sr. Presidente es aprobada con los votos a favor de los Grupos Ciudadanos, Socialista y Cambiemos y las abstenciones de los Populares y Ahora Murcia.



**2. Acuerdo sobre implementación de redes sociales en el Barrio como herramienta de participación e interacción con los vecinos.**

Tras deliberar, se acuerda dejarlo sobre la mesa para ser abordado más adelante.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 20'15 horas del tres de diciembre de dos mil quince, el Sr. Presidente levanta la sesión, de lo que doy fe como Secretario de la Junta Municipal Infante.

Contra las resoluciones del Presidente de la Junta Municipal y acuerdos adoptados por el Pleno de la misma, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Alcalde de Murcia conforme al artículo 54 del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos, en concordancia con el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

Fdo: Juan José Izquierdo Ros

Fdo: Francisco Antonio Serrano Gallego